

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
No. EPMGDT-SD-008-OR
17 DE DICIEMBRE DE 2021

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió las siguientes resoluciones en la Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2021, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-10-2021: *“CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EPMGDT-SD-007-OR DE 29 DE OCTUBRE DE 2021”.*

RESOLUCIÓN 002-10-2021: *“DAR POR CONOCIDO EL OFICIO GADMQ-AM-2021-1750-OF SUSCRITO POR EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO QUE HACE RELACION A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO ENTRE OTROS A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO”.*

RESOLUCIÓN 003-10-2021: *“APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO 5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)”*

Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:

LUZ ELENA
COLOMA ESCOBAR

Firmado digitalmente por LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR
Nombre de reconocimiento (DN): cn=LUZ ELENA COLOMA
ESCOBAR, serialNumber=26821221657, o=ENTIDAD DE
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, c=EC
Fecha: 2021.12.21 10:18:17 -0500

Mgs. Luz Elena Coloma
Delegada Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que las presentes resoluciones fueron adoptadas en Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2021, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-



Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAUETE

María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

SECTOR:		DESARROLLO PRODUCTIVO										Quito TURISMO Por un Quito Digno Rumbo al BICENTENARIO BATALLA DE PICHINCHA 1822		
DEPENDENCIA:		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO												
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR DE GESTIÓN	META DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO MC (programa QT)	OBRA	ACTIVIDAD MC Actividad QT	PARTIDA	PRESUPUESTO				
										RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS		
										PROFORMA 2022	PROFORMA 2022	PROFORMA 2022		
Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero.	Indicador 1.- NÚMERO DE VISITANTES NO RESIDENTES INTERNACIONALES EN EL DMQ	Meta1. 2022: INCREMENTAR EN 100.000 EL NÚMERO DE VISITANTES NO RESIDENTES INTERNACIONALES HASTA LLEGAR A 350.000 en 2022 (respecto al 2021) (línea base 250,000 visitantes no residentes en 2021, datos estimados)	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	2022: Mantener la imagen de la ciudad en los 8 principales mercados internacionales, logrando con ello el conseguir permanencia de la Ciudad en la mente del posible consumidor, post pandemia)	UNIDADES DE NEGOCIO DE QT COMERCIALIZADAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS QT: 1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS Objetivos del Programa QT General: Incrementar el ingreso propio de la empresa	No aplica por competencias empresariales	MC: GESTIONAR Y LEVANTAR AUSPICIOS EN EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS QT: AUSPICIOS			\$ -			
	QUITO TURISMO > Potenciar el posicionamiento de Quito como destino turístico mediante una estrategia de productos, mercados y comercial. > Fortalecer los procesos de regulación y control de los administrados con miras a promover la calidad y la formalización de la oferta turística. > Simplificar los trámites del sector turístico	Indicador 2.- - Ingresos por ventas locales del sector turístico					Meta 2. 2022 - Incrementar los ingresos por ventas locales del sector turístico en el DMQ en un 5% en 2022 respecto al 2021 (incremento aproximado de \$60 Millones) (línea base ventas estimadas \$1.238M en 2021, datos del SRI estimaciones)	"El turismo es uno de los motores mundiales del desarrollo. Cada año, se desplazan más personas que nunca antes en la historia. Con una buena planificación y gestión, puede constituir una fuerza positiva que aporte beneficios a los destinos de todo el mundo. Pero si esta planificación y gestión son deficientes, puede constituir un factor de degradación. Al sector turístico le conviene, obviamente, mantener y sustentar la base de su prosperidad, los destinos turísticos". (Organización Mundial del Turismo - OMT) Desde principios del decenio de 1990, la OMT ha estado a la cabeza de la elaboración de indicadores de sostenibilidad y de su aplicación al turismo y a los destinos. Durante los años 2007 a la fecha Quito Turismo ha realizado levantamiento de datos, con el objetivo de crear un sistema eficaz para apoyar una mejor toma decisiones en el ámbito turístico con información de calidad y que influya en el futuro del turismo y de un destino sostenible. El turismo es en la actualidad un sector fundamental de la economía mundial, en especial en lo que se refiere al comercio internacional de servicios. La gestión del turismo afecta a las condiciones del destino Quito y, más en general, al futuro de los ecosistemas (urbanos y rurales). Para que el turismo pueda contribuir positivamente al desarrollo sostenible, en consonancia con su función de fuente significativa de beneficios y presiones o impactos potenciales, se necesitan decisiones inteligentes a todos los niveles, es por ello que Quito Turismo tiene como competencia el: "Promocionar a nivel local, nacional e internacional la oferta turística de la ciudad de quito, gestionando el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional, a través del diseño, desarrollo asistencia técnica, promoción, mejoramiento de la calidad y la comercialización de los productos/servicios turísticos de la ciudad." Propendiendo a conseguir el beneficio de la ciudadanía y mejorando la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, con lo que se pretende: el promover, gestionar e institucionalizar la vocación turística de Quito, como un factor competitivo de la ciudad, a través del desarrollo de una oferta innovadora de servicios turísticos de calidad, la capacitación del talento humano relacionado al turismo en el DMQ, la promoción diferenciada de la ciudad de acuerdo al tipo de mercados objetivos (incluidos los mercados local, nacional e internacional), la atracción de inversiones y negocios turísticos y el mantenimiento y mejoramiento del posicionamiento de la marca ciudad, en beneficio de sus ciudadanos y visitantes. Sus componentes están definidos de acuerdo con la estructura organizacional y competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, esperando lograr con ello los objetivos que se describen a continuación: > Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. • Fortaleciendo el clúster turístico de la ciudad a nivel urbano y rural hacia una mejor articulación, desarrollo, promoción y posicionamiento del DMQ • Desarrollando del clúster MICE (segmento de reuniones) para convertir al DMQ en sede de eventos y convenciones a nivel nacional e internacional • Fortaleciendo la calidad de la oferta turística hacia una sostenibilidad económica del sector productivo. •Desarrollando estrategias territoriales que potencien la vocación turística del DMQ.	No aplica por competencias empresariales	630101			\$ 1.800,00	
No aplica por competencias empresariales			630104			\$ 4.500,00								
No aplica por competencias empresariales	630203				\$ 300,00									
No aplica por competencias empresariales		630208			\$ 5.922,00									
No aplica por competencias empresariales	630208				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630209			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630805				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630402			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630402				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630402			\$ 5.000,00									
No aplica por competencias empresariales	670201				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		730249			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	770206				\$ 100,00									
No aplica por competencias empresariales		730249	\$ 50.000,00	\$ 32.000,00										
No aplica por competencias empresariales	630101				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630104			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630105				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630203			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630208				\$ 23.726,40									
No aplica por competencias empresariales		630209			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630402				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630402			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630402				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630402			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630402				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630402			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630418				\$ -									
No aplica por competencias empresariales		630805			\$ -									
No aplica por competencias empresariales	670201				\$ -									
No aplica por competencias empresariales					\$ -									
No aplica por competencias empresariales	630104			\$ 3.000,00										
No aplica por competencias empresariales		630105			\$ 900,00									
No aplica por competencias empresariales	630105				\$ 1.000,00									
No aplica por competencias empresariales		630203			\$ 45,00									
No aplica por competencias empresariales	630208				\$ 3.951,96									

						No aplica por competencias empresariales			730207			\$	-
						No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS		730207			\$	40.000,00
						No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO		730207			\$	-
						No aplica por competencias empresariales			730301			\$	759,00
						No aplica por competencias empresariales			730302			\$	13.500,00
						No aplica por competencias empresariales			730303			\$	720,00
						No aplica por competencias empresariales			730304			\$	11.200,00
						No aplica por competencias empresariales			770199			\$	17.400,00
						No aplica por competencias empresariales			770199			\$	53.611,08
						No aplica por competencias empresariales			710105		109.164,00	\$	-
						No aplica por competencias empresariales			710106		-	\$	-
						No aplica por competencias empresariales			710203		9.097,00	\$	-
						No aplica por competencias empresariales			710204		2.000,00	\$	-
						No aplica por competencias empresariales	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		710509		-	\$	1.000,00
						No aplica por competencias empresariales	MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS - MERCADEO		710512		-	\$	1.000,00
						No aplica por competencias empresariales	QT: 01 TALENTO HUMANO MERCADEO		710601		12.717,62	\$	-
						No aplica por competencias empresariales			710602		9.097,00	\$	-
						No aplica por competencias empresariales			710707		5.458,20	\$	-
						No aplica por competencias empresariales			710709		-	\$	-
					CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN FUNCIONAMIENTO - MICE	No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES		730207			\$	29.990,00
					QT: 3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE		QT: 01 PROMOCION NACIONAL MICE		730207			\$	10.000,00
					GObjetivos del Programa QT				730249			\$	5.500,00
					General:				730249		\$ 15.000,00	\$	15.400,00
					Desarrollo y promoción de Quito en la industria de reuniones a nivel nacional e internacional.				730249			\$	-
					Específicos:							\$	-
					• Fortalecer al área Mice dentro de Quito Turismo.							\$	-
					• Promocionar al DMQ como sede de eventos internacionales.							\$	-
						No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES NIVEL INTERNACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES		730207		\$ 25.000,00	\$	35.000,00
						No aplica por competencias empresariales	QT: 02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE		730207		\$ 102.897,31	\$	29.102,69
						No aplica por competencias empresariales			730207			\$	40.000,00
						No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE		730207			\$	23.000,00
						No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GASTOS COMUNES DE MICE		730301			\$	1.000,00
						No aplica por competencias empresariales			730302			\$	10.000,00
						No aplica por competencias empresariales			730303			\$	1.500,00
						No aplica por competencias empresariales			730304			\$	12.000,00

					2022: Incrementar en 2 productos hasta llegar a 26 productos turísticos para el 2022 en zonas rurales y/o urbanas del DMQ (en 2021 se estima alcanzar 24 productos)	PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DESARROLLADOS Y FORTALECIDOS - DESARROLLO QT: 6 DESARROLLO Objetivos del Programa QT General: Gestionar el desarrollo y diseñar productos/servicios del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la experiencia positiva del visitante al destino. Específicos: • Desarrollar y diseñar productos y/o servicios turísticos sostenibles, competitivos e innovadores potenciando los recursos humanos, naturales y culturales del Distrito Metropolitano; en base al Plan Estratégico y Gestión de Destino anual. • Generar permanentemente procesos de investigación que sirvan de base para la mejora y creación de productos turísticos innovadores. • Implementar infraestructura, equipamiento y facilidades en lugares detectados como atractivo turístico del DMQ. • Brindar servicios de apoyo y asistencia técnica para el mejoramiento de la competitividad del sector público	No aplica por competencias empresariales	GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	730249		\$ 5.800,00	\$ 31.196,96
							No aplica por competencias empresariales		730249		\$ 61.102,69	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249			\$ -
							No aplica por competencias empresariales	DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA	730425		\$ 145.200,00	\$ 54.800,00
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 PROYECTOS TURISTICOS				
							No aplica por competencias empresariales	RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)				\$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: TURISMO COMUNITARIO				
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO	730201			\$ 2.000,00
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	730207			\$ 22.400,00
							No aplica por competencias empresariales		730207			\$ 47.600,00
							No aplica por competencias empresariales		730425			\$ 13.596,00
							No aplica por competencias empresariales		730402			\$ 9.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730204			\$ 50,00
							No aplica por competencias empresariales		770199			\$ -
							No aplica por competencias empresariales	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	710105		189.540,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales	PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DESARROLLADOS Y FORTALECIDOS - DESARROLLO	710106			\$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 TALENTO HUMANO DESARROLLO	710203		15.795,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710204		4.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710509			\$ 2.000,00
							No aplica por competencias empresariales		710512			\$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		710601		22.081,42	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710602		15.795,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710707		9.477,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710709			\$ -
						ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON NORMATIVAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS Y FORTALECIDAS - CALIDAD		ACTIVIDADES DE CAPACITACION TURISTICA EN EL DMQ				
						QT: 7 CALIDAD	No aplica por competencias empresariales	QT: 01 CAPACITACION TURISTICA	730613			\$ 50.000,00
						Objetivos del Programa QT						
						General:	No aplica por competencias empresariales					\$ -
						Impulsar la calidad turística en toda la cadena de valor del turismo a través de la regularización de los establecimientos, programas de mejora continua, coordinación con las organizaciones municipales y nacionales que trabajan en la regulación y control, asesoramiento técnico a los establecimientos y capacitación a los actores turísticos del Distrito Metropolitano de Quito.	No aplica por competencias empresariales		730613		\$ -	\$ 11.250,26
						La Dirección de Calidad se vincula al Plan Estratégico con la Estrategia E3 "Aumentar y Comunicar los beneficios integrales de la Calidad". Esta estrategia se materializa en un Plan Integral de Calidad Turística.	No aplica por competencias empresariales					\$ -
							No aplica por competencias empresariales	ENTREGA DE DISTINTIVO Q A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS				\$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 DISTINTIVO Q				\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249		\$ 27.000,00	\$ 8.000,00

										No aplica por competencias empresariales	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA QT: 01 REGULACION	730105			\$	2.160,00
										No aplica por competencias empresariales					\$	-
										No aplica por competencias empresariales					\$	-
										No aplica por competencias empresariales					\$	-
										No aplica por competencias empresariales		730702			\$	573,80
										No aplica por competencias empresariales		730204			\$	4.840,00
									No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS PROYECTOS QT QT: 01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD					\$	-
									No aplica por competencias empresariales	GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA EN EL DMQ QT: CALIDAD TURÍSTICA					\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710105		283.116,00	\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710106		-	\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710203		23.593,00	\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710204		7.600,00	\$	-
									No aplica por competencias empresariales	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON NORMATIVAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS Y FORTALECIDAS - CALIDAD		710509		-	\$	2.000,00
									No aplica por competencias empresariales			710512		-	\$	3.000,00
									No aplica por competencias empresariales	QT: 01 TALENTO HUMANO CALIDAD		710601		32.983,05	\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710602		23.593,00	\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710707		14.155,80	\$	-
									No aplica por competencias empresariales			710709		-	\$	-
									GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN EJECUTADOS	No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERNO EJECUTADO				\$	-
									QT: 8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica por competencias empresariales		730601			\$	-
									Objetivos del Programa QT	No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	730404			\$	4.000,00
									General:	No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GESTION ADMINISTRATIVA	730404			\$	5.040,00
									Administrar eficientemente los recursos financieros de la Empresa Quito Turismo y brindar apoyo administrativo, técnico y logístico a través del cumplimiento de las funciones de la administración del Talento Humano, Tecnología, Adquisiciones y Servicios Corporativos.	No aplica por competencias empresariales		730403			\$	6.400,00
									Alcanzar el 100% de apoyo institucional para la operatividad	No aplica por competencias empresariales		770201			\$	16.000,00
									QT: 9 TALENTO HUMANO	No aplica por competencias empresariales		730208			\$	150.000,00
									General:	No aplica por competencias empresariales		730208			\$	51.385,60
									Los objetivos sociales: Tratar al personal bajo principios éticos y socialmente responsables es decir no usar políticas discriminatorias por razones de sexo, raza, religión, grupo cultural u otros.	No aplica por competencias empresariales		730209			\$	26.766,40
									Los objetivos corporativos: reconocer que su actividad no es un fin en sí mismo es solo un instrumento para que la organización alcance sus objetivos y metas.	No aplica por competencias empresariales		730405			\$	810,00
									Los objetivos funcionales: Mantener la contribución de los recursos humanos en un nivel adecuado para las necesidades de la organización.	No aplica por competencias empresariales		730813			\$	990,00
									Objetivos personales: La administración de personal es un poderoso medio para permitir a cada integrante lograr sus objetivos personales en la medida que son compatibles y coincidan con los de la organización.	No aplica por competencias empresariales		730405			\$	9.000,00
									2022: Ejecutar al 100% el presupuesto de gestión de talento humano	No aplica por competencias empresariales		730813			\$	11.000,00

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EJECUTADO				\$	-
							No aplica por competencias empresariales	QT: ADMINISTRACION DEL PORTAL					
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	730105		\$	200,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	730106		\$	100,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730204		\$	100,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730207		\$	1.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730602		\$	10.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730704		\$	12.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		770102		\$	50,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		770203		\$	6.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		770203		\$	2.400,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		770206		\$	1.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		780101		\$	24.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS PROYECTOS QT	770199		\$	27.090,65	\$ 19.801,35
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GASTOS COMUNES ADMINISTRATIVO GENERAL					
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	730612		\$	2.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	730802		\$	250,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730802		\$	1.150,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730607			\$	500,00
							No aplica por competencias empresariales		730702		\$	500,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730704		\$	100,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730301			\$	506,00
							No aplica por competencias empresariales		730302			\$	3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730303		\$	1.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		730304			\$	5.000,00
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS PROYECTOS QT DEL PRODUCTO				\$	-
							No aplica por competencias empresariales	QT: GASTOS COMUNES GESTION TALENTO HUMANO					
							No aplica por competencias empresariales	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710105			619.140,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	710106			31.840,20	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710203			54.415,03	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710204			14.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710304			396,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710306			2.376,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710509			4.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710512			2.000,00	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710601			76.241,46	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710602			54.248,35	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710707			32.549,01	\$ -
							No aplica por competencias empresariales		710709			55.177,54	\$ -
										\$	-	\$ 3.475.000,00	\$ 1.500.000,00

Elaborado por:

HUGO RUBEN BANDA DIAZ

Firmado digitalmente por
HUGO RUBEN BANDA DIAZ
Fecha: 2021.12.15 08:31:39 -05'00'

Rubén Banda
Jefe de Planificación

Revisado por:

Firmado digitalmente por
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Karina Gordillo
Gerente Financiera Administrativa

Revisado por:

OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Firmado digitalmente por OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO
Fecha: 2021.12.15 10:04:23 -05'00'

Oscar López
Gerente Técnico

Aprobado por:

Firmado digitalmente por
MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Cristina Rivadeneira
Gerente General

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-00003
Quito, D.M., 28 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente comunicación una carpeta física con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Maria Karina Gordillo Vélez

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Gonzales	GG	28-01-2022	BS
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	28-01-2022	MP

QUITO
TURISMO
GERENCIA GENERAL

28 ENE 2022

Recibido por:

V.C. 15:10

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

28 ENE 2022

Recibido por:

Rosa E. Hera

QUITO
JEFATURA
FINANCIERA
28 ENE. 2022

Rosa E. Hera
16:30

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMGDT-DMICE-2022-0007-M, de fecha 28 de enero de 2022, la Mgs. Irene Guijarro, Directora MICE, conforme al memorando EPMGDT-DMICE-2022-0006-M dirigido a la Gerencia General en el cual se solicita se autorice la reforma interna de la Dirección MICE la cual corresponde al movimiento de \$25.000 de Gastos Comunes y Eventos Públicos Promocionales para alimentar las acciones internacionales de Promoción y difusión de destino en el mercado Latinoamericano, pone conocimiento a la Gerente Financiera Administrativa que ha sido aprobada esta acción mediante sumilla inserta por la gerencia general, por lo cual solicita *“de la manera más cordial continuar con el trámite de la misma”*.

QUE, mediante Memorando No EPMGDT-DMKT-2022-002 de fecha 28 de enero de 2022, la Ing. Belén Heredia Directora de Mercadeo, solicita a la Gerente Financiera Administrativa *“dar trámite respectivo para proceder con la reforma presupuestaria de pasajes y viáticos internacionales según cuadro adjunto”*.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0041, de 28 de enero de 2022 el Ing. Pablo Israel Arboleda Bonilla, Director de Calidad Subrogante, solicita a la Gerente Financiera Administrativa *“la reforma presupuestaria para el traspaso de fondos, esto de acuerdo con el anexo adjunto”*, una vez autorizada por Gerencia General la solicitud realizada mediante memorando No. EPMGDT-DC-2022-0040.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0150 de fecha 28 de enero de 2022, la Ing. Karina Gordillo, Gerente Financiera Administrativa, solicita a la Gerencia General *“ Realizar la correspondiente reforma del POA y presupuesto del año 2022, toda vez que se ha detallado la existencia de fondos en el rubro correspondiente a fondos de reserva, mismos que no serán utilizados durante el año 2022, debido a que el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Destino Turístico, Quito Turismo, aún no cumple el tiempo establecido para hacer uso de tal beneficio, por tal motivo se considera pertinente usar dichos recursos para cubrir el pago de horas suplementarias y extraordinarias correspondientes al mes de diciembre de 2021, toda vez que se ha detallado la existencia de fondos en el presupuesto para el año 2022, así como de donde serán tomados los recursos para realizar dicha reforma, de conformidad al siguiente detalle:”*

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0154, la Gerente Financiera Administrativa *“Solicito a la Gerencia General, la autorización correspondiente para realizar el movimiento presupuestario en menos por USD 101000,00 de la actividad: CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO Y ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS PARA ACTUALIZAR, MANTENER Y FORTALECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES DE TURISMO*

PARA LA CIUDAD DE QUITO –2022 - 2025, contemplada contratarse en el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, cuyas áreas responsables del producto son Desarrollo/Planificación (...). Valor que corresponde a la diferencia requerida por la Dirección de Comercialización para financiar la actividad “Servicio de organización de eventos”, línea que actualmente cuenta con USD 82.000,00 y de acuerdo al memorando No. EPMGDT-DD-2022-0014 de 28 de enero de 2022, suscrito por el Director de Desarrollo, financian USD 100.000,00”.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JA-2022-002 de fecha 28 de enero de 2022, el Lcdo. Carlos Cedeño, Jefe Administrativo, informa a la Gerencia Financiera Administrativa que “tiene a su cargo la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, mismos que serán adquiridos en su gran mayoría mediante procesos de Ferias Inclusivas, las mismas que para su inicio precontractual deben ser publicadas en la prensa escrita según normativa legal vigente”, por lo que solicita “autorice la emisión de la Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa (..)”.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JS-2022-001 de fecha 28 de enero de 2022, Karla Arellano, Jefe de Sistemas, solicita a la Gerencia Financiera Administrativa la autorización para realizar la reforma presupuestaria para cubrir las necesidades institucionales.

QUE, mediante Informe Presupuestario de 28 de enero de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica “Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos”.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 1 QUITO TURISMO PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	292,311.66	292,311.66
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	201,125.00	125.00
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	201,000.00	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	201,000.00	-
01.01.02.04.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	201,000.00	
	07 TALENTO HUMANO	125.00	125.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	125.00	125.00

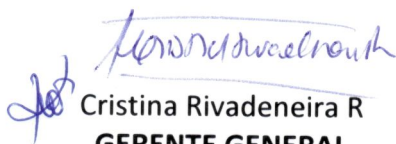
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	125.00	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		125.00
	2 MERCADEO	21,125.00	21,125.00
	02 PROMOCION NACIONAL	-	20,000.00
	01 PROMOCION NACIONAL	-	20,000.00
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		20,000.00
	05 GASTOS COMUNES	20,000.00	-
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	20,000.00	-
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	1,450.00	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	18,550.00	
	06 TALENTO HUMANO	1,125.00	1,125.00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	1,125.00	1,125.00
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	125.00	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,125.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	25,075.00	25,075.00
	02 PROMOCION MICE	25,000.00	15,000.00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	25,000.00	15,000.00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		15,000.00
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE		
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	15,000.00	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	
	04 GASTOS COMUNES	-	10,000.00
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	-	10,000.00
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		10,000.00
	05 TALENTO HUMANO	75.00	75.00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	75.00	75.00
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	75.00	
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		75.00
	04 COMUNICACION	750.00	750.00
	04 TALENTO HUMANO	750.00	750.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	750.00	750.00
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100.00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	650.00	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		750.00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	101,000.00
	01 INDICADORES TURISTICOS	-	101,000.00
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	-	101,000.00
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		101,000.00
	6 DESARROLLO	1,250.00	101,250.00
	02 DESARROLLO RURAL	-	100,000.00

	01 PROYECTOS TURISTICOS	-	100,000.00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		100,000.00
	04 TALENTO HUMANO	1,250.00	1,250.00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	1,250.00	1,250.00
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	250.00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,250.00
	07 CALIDAD	944.04	1,210.16
	04 REGULACION	266.12	735.16
	01 REGULACION	266.12	735.16
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	266.12	
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		469.04
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		266.12
	06 GASTOS COMUNES	202.92	-
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	202.92	-
01.07.06.01.770199.000.17.01.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	202.92	
	07 TALENTO HUMANO	475.00	475.00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	475.00	475.00
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	475.00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		475.00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	42,042.62	41,776.50
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000.00	3,000.00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000.00	3,000.00
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	3,000.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3,000.00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	31,530.12	31,264.00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	31,530.12	31,264.00
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	266.12	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		31,264.00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,080.00	
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,288.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	11,896.00	
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00	
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,000.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5,000.00	
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00	
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	850.00	850.00
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	850.00	850.00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		850.00

01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	850.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	6,662.50	6,662.50
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,662.50	6,662.50
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	662.50	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		6,662.50

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero de 2022.



Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0013, de fecha 04 de febrero de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, Director de Comunicación solicita “*dar paso a la reforma presupuestaria para la DIRCOM*”

QUE, mediante Informe Presupuestario de 11 de febrero de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica “*Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos*”.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

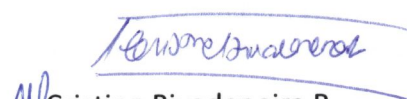
REFORMA N° 2 QUITO TURISMO PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	44,500.00	44,500.00
	4 COMUNICACION	44,500.00	44,500.00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	44,500.00	44,500.00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	44,500.00	44,500.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	34,220.64	
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		4,500.00
01.04.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		40,000.00

01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,351.36	
01.04.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	592.00	
01.04.01.01.731404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	336.00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de febrero de 2022.



Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO